



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 332-2015-MDM.

Mala, 02 de junio del 2015.

VISTO:

El proveído N° 949-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 404-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando la designación de la Comisión Especial del Proceso de Selección de Concurso Público N° 001-2015-1ra. Convocatoria, que se encargará de realizar los procedimientos y acto público hasta la expedición del Cuadro de Orden de Méritos respectivos, para la designación de Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando vacante el puesto de Ejecutor Coactivo de esta Municipalidad, para el adecuado funcionamiento de esta Municipalidad, resulta necesario cubrir la plaza, mediante concurso público de méritos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26979; Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y la Ley N° 27204, que precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo no es cargo de confianza;

Que, en consecuencia debe efectuarse la convocatoria a concurso público de méritos para la nominación del ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala de conformidad a las disposiciones legales Ley N° 26979, Ley N° 27204, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Decreto Legislativo N° 276 y demás normas Legales;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) e inciso 28) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Concurso Público De Méritos, para la Designación de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala de conformidad con las Leyes N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y la Ley N° 27204, que precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo no es cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Comisión del Concurso Público N° 001-2015- 1ra. Convocatoria, que se encargará de realizar los procedimientos y acto público hasta la expedición del Cuadro de Orden de Méritos respectivos, para la designación de Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Mala, la misma que estará integrado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE: Gerente Municipal

Henry Walter Zavaleta Pesantes

MIEMBROS : Gerente de Asesoría Legal

Fernando Alexis Salazar Laurente

: Sub Gerente de Recursos Humanos

Miguel Ángel Manco Balcazar

ARTÍCULO TERCERO.- Poner a conocimiento de la Comisión de Concurso Público de Méritos la presente resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe